



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

los Alasamientos que se pagan en sus respectivos destinos: Sobre cuyo particular, expresa medite este Ayuntamiento y vuelva lo que juzgue mas oportuno a beneficio de los Propios; Y habiendolo oido apreciando desidamente el zelo de dho Sr. Intendente, y deseando tenga efecto su laudable pensamiento: Acuerda que por los Cavallos Comisarios de Guerra y alforja, se disponga el Reconocimto de dho Cuartel, y se certifique, que numero de Tropa existe en el; y si sitio hay desembarazado, para formar idea de lo que pueden tratarse de mismo, con la comodidad y reparacion que es desido tengan estas, y de todo ello traigan puntual razon ala Ciudad a fin de que en su vista se vuelva lo combeniente en el asunto.

licencia para Tienda de Especeria - - -

Viose el Informe que dan por escrito los Ss. D. Fran. Co de Borja Mexano Reg.º y D. Manuel Lazaro Tuxado, actuales Fieles Ejecutores en la Real Cauda de Fran. Co Mejia, p.º poner Tienda de Especeria, y algunos comestibles, en la Plaza llamada de